



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.019.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 14 de marzo de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 70/15 de 16 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MIGUEL DURAN SEDANO	SUMINISTRO DE ESTACAS Y LISTONES (FERIA PARAMOTOR)	377,52
EDUARDO CARRASCO BERMEJO	INVITACIONES VARIAS (DIA DE ANDALUCIA)	381,00
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	CASSETAS WC (FERIA PARAMOTOR)	583,03
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO TROFEOS Y PLAZAS (CARRERA)	480,25
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO DE CAMISETAS (CARRERA)	1.234,20
CENTRO MEDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	SERVICIO DE AMBULANCIA (CARRERA)	320,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

AUTOCARES CABAQUEVA, C.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (MANIF. ENDESA)	330,00
LITESUR MEDIO AMBIENTE, S.L.	LIMPIEZA Y DESATASCO TUBERIAS (DEPURADORA, GUARDERIA Y BAR PISCINA)	762,30
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO PARRILLA SEGURIDAD POZO	330,33
COLEGIO DE VETERINARIOS DE SEVILLA	CUOTA ANUAL POR REGISTRO ANIMALES COMPAÑIA	726,00
AGRUMAN, S.L.	SUMINISTRO DE MIGAS (DIA ANDALUCIA)	450,00
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO DE MAQUINARIA	580,80
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	303,93
CATERING HNOS. GONZALEZ	MENU GUARDERIA (FEBRERO)	2.256,43
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	471,62
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.529,44
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	6.184,31
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	POLIZA SEGURO INDEMNIZACION DIARIA PERSONAL	5.420,16
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.178,13
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.830,50
RAFAEL AGUILAR CORONADO	SEÑALIZACION E IMPLANTACION RUTA TURISTICA	6.000,00
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA SALUD	3.323,35

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VI** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	620,73
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	316,25
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ZAHORRA	409,88

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO DE ADOQUINES	1.862,19
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.840,41
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.219,08
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.887,60
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	2.123,55
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.887,60
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	TRANSPORTE DE ESCOMBROS	1.934,79
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y ZAHORRA	1.168,58
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ZAHORRA	765,33
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y ZAHORRA	780,91
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA	376,68
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y ZAHORRA	797,33
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	859,58
COMERCIAL J. BARRAGAN, S.L.	SUMINISTRO EQUIPOS DE SEGURIDAD	448,51

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2018 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO BORDILLOS HORMIGON	2.053,31
MADERAS, PUERTAS Y TABLEROS CORTADOS, S.L.	SUMINISTRO DE VIGAS	559,65

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **██████████**: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por suministro de agua potable, correspondiente al inmueble sito en C/



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

██████████, de este término municipal, por encontrarse deshabitado, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada respecto a la tasa por suministro de agua potable, procediéndose al corte del abastecimiento y debiendo abonar los recibos que tuviera pendientes de pago.

- ██████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su esposo, ██████████, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en ██████████, de este término municipal, que consta a su nombre, por no residir en dicha vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- ██████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de ██████████, en el padrón de la tasa municipal por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en ██████████, de este término municipal, que figura a nombre de su difunta madre, ██████████, por compraventa de la citada vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- ██████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en ██████████, de este término municipal, que constan a nombre de ██████████, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- ██████████: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hermana ██████████, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión ██████████, que consta a nombre de ██████████, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- ██████████: Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago del importe de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, correspondiente a la liquidación de las Tasas por suministro de agua potable y depuración (ejercicio 2018), correspondientes al inmueble sito en ██████████, de este término



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

municipal, justificada en la elevada cuantía del recibo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en 6 mensualidades sucesivas, a partir de esta fecha.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 3/2018 y 4/2018, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 3/2018 y 4/2018, del inmueble sito en [REDACTED], [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.
- [REDACTED], **en representación de la Asociación de Amigos del Tractor Agrícola:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que realizará la asociación en este municipio durante el año 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación del Club Deportivo Celti Puebla:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades que realizará el club durante la temporada 2018/2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.500 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación de la Asociación de personas con discapacidad "La Luz":** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de funcionamiento de la asociación durante el año 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 3.000 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:

- [REDACTED] : [REDACTED] (Conexión a la red de abastecimiento de agua). Se le comunica que deberá colocar en la fachada una hornacina con puerta metálica normalizada, con cerradura autorizada por el Ayuntamiento, situada no más baja de 50 cm. del acerado. Las obras serán supervisadas, en todo momento, por los servicios municipales de Mantenimiento, no pudiendo cubrir la canalización a colocar hasta que se dé por escrito el visto bueno. No se podrá actuar en el acerado ni en la vía de rodadura sin la autorización previa del Ayuntamiento. Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por los servicios de Mantenimiento del Ayuntamiento. La no observancia de estas condiciones obligará a que, a costa del solicitante, se proceda a efectuar las labores necesarias y que se precisen para poder comprobar lo ejecutado, pudiendo llegar al levantamiento de todo lo ejecutado sin supervisión oficial.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández